

# SUPRESIÓN TURNO OBLIGATORIO SÁBADOS

## LA DEMORA DEL RD NO ES EXCUSA PARA:

- **NO SUPRIMIR EL TURNO OBLIGATORIO DE SÁBADOS**, regulando legalmente (no de favor) la jornada de lunes a viernes.
- **NO SEGUIR PRESTANDO SERVICIO PÚBLICO EN SÁBADOS** (oficinas, cta, use) con contratación a tiempo completo de martes a sábado, no con contratos basura.
- **NO CUMPLIR CON EL PACTO RETRIBUTIVO DEL PLUS A 7,75 €/H**, con retroactividad a 1 de julio de 2019.
- **NO IR AVANZANDO EN LOS CRITERIOS DE VOLUNTARIEDAD** de cara a la aprobación del RD.

## ¡SERRANO, NO MAREE MÁS LA PERDIZ!

Tras casi 10 años incumpliendo el compromiso adquirido en el Convenio Colectivo de 2011, y más de dos incumpliendo el Acuerdo de diciembre 2018, finalmente **la demanda presentada por CCOO y UGT ante la Audiencia Nacional ha forzado a Correos a realizar la supresión transitoria del turno obligatorio en sábados para todos los colectivos**, no como un acto generoso y de buena fe -que ha negado durante años-, sino por la manifiesta ilegalidad en la que venía incurriendo. La supresión es “de hecho” (forzada), no de “derecho” puesto que el turno, legalmente, sigue existiendo y, por tanto, se tiene que seguir pagando. Presionada por el juicio del pasado 23F, la empresa ha convocado una reunión para “...iniciar la negociación para intentar dar una solución definitiva a lo dispuesto en el punto 1º del Bloque 3º del Acuerdo Plurianual de 18 de diciembre de 2018”. Pero lo cierto es que el formato de convocatoria (sin documentación ni plazo suficiente y en una Mesa que no corresponde) parece ir en dirección contraria.

### ¿QUÉ HA PROPUESTO CORREOS? PUES NADA, CONTRATOS BASURA Y RECORTAR RETRIBUCIONES

**Vergonzantemente**, pese al apretón de la Audiencia Nacional que le conmina a cerrar la negociación en 3 meses, **Correos vuelve a “echar la pelota” para adelante**, en una táctica dilatoria inaceptable y con el mismo discurso (vacío) de la última mesa. **Como única idea creativa** (para eso si hay propuestas) ponen sobre la mesa re-parchar el parche de la supresión “de facto” que han hecho con los sábados con **CONTRATOS BASURA Y QUITÁNDOLE LAS RETRIBUCIONES A LAS JEFATURAS INTERMEDIAS** (su proyecto explotador es ese, usar y tirar a los “postalones” que tanto le disgustan, ¿verdad?).

### ¿QUÉ HAN PROPUESTO CCOO Y UGT?

- ⇒ **NO SE TRATA DE CERRAR EL CORREO PÚBLICO** -como tampoco los hospitales o el transporte público-, **SINO DE PRESTARLO CON VOLUNTARIEDAD Y/O CONTRATACIÓN RETRIBUIDA**. Las soluciones -provisionales o definitivas- que se den al problema **no pueden pasar por el cierre de Oficinas, USE y Centros de Tratamiento**, porque esto sería un **recorte brutal e irreversible en el Servicio Público que presta Correos**, lo que además a medio/largo plazo conllevaría una drástica disminución de la cantidad que percibimos por prestar el SPU, y con ello una **inevitable pérdida de empleo** y condiciones laborales (para muestra, el desembarco masivo de cientos de trabajadores/as AUTÓNOMOS de Correos Express, a los que se trasvasa toda la actividad paquetera rentable). **No se trata de “cerrar los sábados”, se trata de acabar con el turno obligatorio en sábados, manteniendo la actividad y la dimensión del servicio que prestamos a la ciudadanía**, con soluciones negociadas basadas en voluntariedad y contratación de calidad retribuida.

- ⇒ **LA SOLUCIÓN DE CORREOS, ES UN PARCHÉ QUE NO RESUELVE LA SITUACIÓN:** la decisión adoptada el pasado 18 de febrero por Correos, ordenando que los más de 16.000 trabajadores y trabajadoras afectados no vuelvan a realizar trabajo en sábados en Oficinas, USE, Rurales y Centros de Clasificación, fue forzada por la demanda planteada por CCOO y UGT en la Audiencia Nacional y es solo un parche unilateral, ni validado ni negociado, que, por tanto, **carece de valor legal y no supone una solución para ninguno de los problemas planteados:** la distribución de jornada de estos colectivos sigue sin respetar los descansos legales y el Acuerdo de 2018 sobre sábados voluntarios a 7,75 €/hora sigue sin cumplirse.
- ⇒ **LA DEMORA DEL REAL DECRETO NO IMPIDE UN ACUERDO PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO EN SÁBADOS A 7,75 € LA HORA COMO RECOJE EL ACUERDO:**
- **NEGOCIANDO Y ACORDANDO LA DISTRIBUCIÓN DE JORNADA DE LUNES A VIERNES DERIVADA DE LA SUPRESIÓN DE SÁBADOS, SIN EXPERIMENTOS:** la empresa no puede disponer del tiempo de sábados no realizado creando una bolsa de horas (semanal, bi-trisemanal, mensual, trimestral, anual) para utilizarla cuando le venga en gana (como ha hecho en algunas provincias). Cualquier decisión que afecte a la distribución de la jornada, modificación de horarios y pluses (retribuciones), **obligatoriamente debe someterse a la negociación**, máxime cuando algunas de ellas requerirían **modificaciones del articulado del Convenio Colectivo (artículo 51)**. Por tanto, **cualquier medida adoptada unilateralmente sobre estas materias es ilegal. No admitiremos ninguna flexibilización** en la regulación de jornada establecida en el Convenio, y, por tanto, esta **deberá ser continua, de lunes a viernes, sin cambios de turno y con distribución regulada.**
  - **CON CONTRATACIONES A JORNADA COMPLETA DE MARTES A SÁBADO, NO CON CONTRATOS BASURA COMO PROPONE CORREOS.** Rechazamos de plano la creación de miles de contratos a tiempo parcial de “luneros” o “sabaderos” para “salvar” el “lío” de los sábados (que Correos ha generado con el incumplimiento del Acuerdo). Exigimos **contrataciones a jornada completa, con distribución de martes a sábados**, garantizando con ello el refuerzo de plantillas durante toda la semana. Empleo de calidad para un servicio público de calidad.
  - **CUMPLIENDO EL PACTO RETRIBUTIVO RECOGIDO EN EL ACUERDO, CON RETROACTIVIDAD A 1 DE JULIO DE 2019:** que cualquier hora trabajada en sábados -tanto si es por personal fijo como eventual- **se pague a 7,75 €, y que se abonen las diferencias dejadas de percibir como ATRASOS desde que se comenzó a incumplir el Acuerdo, el 1 de julio de 2019.** Cerrada la negociación, como ocurrió en los fondos, se debe elevar a Hacienda para que se proceda a su pago.
- ⇒ **LA DEMORA DEL RD NO IMPIDE DISCUTIR LOS CRITERIOS DE VOLUNTARIEDAD MANDADOS POR EL ACUERDO** para, tras su aprobación, proceder a prestar el servicio de sábados con voluntarios/as (y/o contratación de martes a sábado donde no los haya).

CCOO y UGT **no nos sentamos a reescribir el Acuerdo**, menos a ser cómplices de intentos de promover una desregulación laboral en clave *desguace* de Correos porque Serrano, que no los trabajadores/as, tiene un lío con los sábados por incumplir el Acuerdo durante dos años. La solución a los problemas planteados ya se acordó en diciembre de 2018 y **debe aplicarse, con independencia de que se apruebe la modificación del RD de jornadas especiales que, EN ABSOLUTO, PUEDE SER EXCUSA EN TANTO SE APRUEBA, PARA NO SUPRIMIR LEGALMENTE EL TURNO OBLIGATORIO DE SÁBADO, QUE NO SE PAGUE EL PLUS DE 7,75 €/HORA CON RETROACTIVIDAD Y QUE, ENTRE TANTO, NO SE PRESTE SERVICIO PÚBLICO CON CONTRATACIÓN A TIEMPO COMPLETO DE MARTES A SÁBADO.**